

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00128

Frente al aplazamiento de la audiencia, obsérvese que la petición se efectuó luego de iniciada la misma el 21 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m., pues la solicitud se recepción en la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina el mismo día a las 9:52 a.m., luego de terminada.

Ahora bien, vista la incapacidad otorgada a la demandada desde el 20 de octubre de 2022 al 25 del mismo mes y año, y dado que la prueba se decretó de oficio, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 8 del mes de noviembre del año 2022 para llevar a cabo su interrogatorio de parte.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto a la cuenta de correo electrónico institucional cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comuníquese a las partes a las direcciones electrónicas registradas en el proceso, y a la demandada también a la cuenta de correo electrónico anzararodriguezgaitan@gmail.com.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c563c6847f3f1a9e6c18466d88dab3f37d5d37ba82e62fcd68558627a9c592e**

Documento generado en 27/10/2022 04:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>